

¿Desarrollo patrimonial sostenible? Proteger el patrimonio cultural como fórmula para el desarrollo rural.

S. Amaya Corchuelo
(Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)

Comunicación aceptada por el Comité Científico del III Congreso Internacional de la Red SIAL "Alimentación y Territorios"

Copyright © 2006 de los autores. Todos los derechos reservados. Los lectores pueden hacer copias de este documento para fines no comerciales por cualquier método mecánico o digital siempre y cuando este anuncio de copyright aparezca en dichas copias.

ORGANIZAN:



PATROCINAN:



¿DESARROLLO PATRIMONIAL SOSTENIBLE?. PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL COMO FÓRMULA PARA EL DESARROLLO RURAL*

Santiago Amaya Corchuelo

Universidad Pablo de Olavide

GESTO. Gestión y Valorización del Patrimonio Cultural. S.L.

CONGRESO ALTER 06 Baeza (Jaén), España, 18 – 21 de Octubre de 2006

Área Temática: Tema 1.- Desarrollo rural, medio ambiente y patrimonio

Palabras claves: desarrollo patrimonial sostenible, desarrollo rural, recurso, patrimonio histórico, patrimonio cultural, naturaleza, paisaje, territorio, agroecosistema, arquitectura vernácula, patrimonio etnológico, Sitio Histórico

INTRODUCCIÓN

En este trabajo analizamos el concepto patrimonio cultural en el contexto internacional que ha propiciado su surgimiento y las nuevas funciones del patrimonio como factor de desarrollo (fundamentalmente en áreas rural). Nuestro propósito es profundizar en la evolución y la conceptualización de lo valorable como patrimonial en el último medio siglo en el ámbito occidental, señalando las razones que sustentan los nuevos usos del patrimonio y por extensión el valor añadido que la cultura ha adquirido en las actuales políticas de desarrollo rural. Parte de las razones de esta nueva lógica que vincula al patrimonio con el desarrollo local encuentra explicación en dinámicas de carácter global (Friedman, 1990; Robertson, 1996; Beck, 1998), entre las que podríamos señalar fundamentalmente la crisis del modelo agrario europeo y las nuevas funcionalidades de los espacios rurales y a partir de ahí, las nuevas tendencias en las pautas de consumo, que han supuesto el incremento en las actuaciones e

* Este trabajo se inscribe en el grupo de investigación «Patrimonio Etnológico, Recursos Socioeconómicos y Simbolismo», Plan Andaluz de Investigación. Junta de Andalucía (SEJ-418). Ha sido subvencionado por los proyectos de investigación: “El Patrimonio como recurso en la era de la globalización. Nuevas perspectivas para su gestión”. I+D (BSO2001-2394). Ministerio de Ciencias y Tecnología y Fondos Feder y “Cultura Local y mercados globales. Propuestas para la gestión del Patrimonio en las políticas de desarrollo rural”. I+D (SEJO2004-01372/SOCI). Ministerio de Educación y Ciencia y Fondos Feder. También es resultado del trabajo realizado por la empresa *GESTO*. Gestión y valorización del patrimonio cultural. S.L. en la Alpujarra de Granada.

intervenciones sobre el patrimonio.

Finalmente analizaremos un caso empírico que se lleva a cabo actualmente, con el objetivo de poder comprobar de qué modo estamos avanzando desde posiciones historicistas a una concepción más holística en el campo patrimonialista, considerándose fundamental la interacción entre hombre, naturaleza y cultura. Otra faceta importantísima en este tipo de proyectos es la intervención de la población local en el desarrollo de los mismos, ya que en vistas de otras experiencias, podemos afirmar, que la garantía de su funcionamiento a largo plazo depende de la colaboración, implicación y concienciación de las poblaciones locales respecto a la gestión de su propio patrimonio. De ello dependerá que pueda llegar a ser un proyecto de *desarrollo patrimonial sostenible*.

Mediante nuestro caso empírico y valiéndonos del análisis de la filosofía seguida en la protección de un área con destacados valores culturales en la Alpujarra granadina, explicaremos cómo está presente esta nueva concepción holística del patrimonio en los discursos y prácticas concretas de la administración. Estamos ante un enfoque que prioriza el carácter del territorio como recurso, considerándolo como uno de los activos principales entre sus potenciales de cara al desarrollo de una zona eminentemente rural. Este hecho nos ofrece nuevas propuestas sobre el cambio de énfasis en el ámbito internacional del patrimonio, puesto que se centra el interés de un proceso de desarrollo a medio plazo en un territorio amplio que en la actualidad constituye un espacio de singular atractivo para un turismo cultural demandante y consumidor del mismo.

Actualmente en la esfera del mundo rural y del desarrollo rural, se llevan a cabo actuaciones que relacionan los elementos patrimoniales de los territorios con posibilidades reales y potencialidades a medio plazo de crear nuevas fuentes de trabajo, asentar población local, proteger y conservar su patrimonio cultural... hablamos de la reestructuración de su vocación productiva y una nueva ordenación del territorio de áreas económicas y socialmente deprimidas.

La acelerada transformación de la diversidad y riqueza patrimonial que el área de nuestro trabajo correspondiente a la Alpujarra granadina está sufriendo, se sustancia principalmente en la transformación de su arquitectura vernácula y de los tradicionales

sistemas de explotación del terreno que conforman las laderas aterrazadas. Ambos constituyen la impronta fundamental de este territorio. La falta de recambio generacional, la incorporación de la mano de obra a nuevas fuentes de trabajo fuera de estas poblaciones de alta montaña, el abandono de las actividades tradicionales, la adopción de tecnología y modelos de explotación de los recursos naturales exógenos, la generalización de materiales y métodos de construcción de carácter urbano y homogeneizador, entre otros factores, inciden fuertemente sobre su patrimonio, resultado del proceso histórico de antropización del área.

Ante este hecho la administración cultural está llevando a cabo la protección de un amplio territorio en una experiencia pionera en Andalucía¹. El promotor inicial de esta empresa por tanto es la *Consejería de Cultura* de la Junta de Andalucía, con lo que si bien nos encontramos con el impulso desde una administración, el modelo que se está siguiendo tiene poco que ver con otras iniciativas de carácter comarcal o supramunicipal basadas en fondos Feder o Leader². De este modo el proceso se ha iniciado ejerciendo la tutela legal sobre los principales elementos que desde el punto de vista cultural destacan en el área. “El *Sitio Histórico* de la Alpujarra media granadina y La Tahá” (título y figura de protección) está integrado por los distintos bienes materiales e inmateriales localizados en el área afectada por esta declaración. Se trata de un conjunto heterogéneo de bienes materiales e inmateriales; fundamentalmente acequias, zonas de cultivo, minas y restos industriales, núcleos de población, yacimientos arqueológicos, espacios naturales y caminos históricos o *escarihuelas*³ como podremos ver más adelante.

Así se aborda no solo la protección de una serie de bienes, sino que sobre todo, asistimos a una nueva forma de desarrollo rural donde la protección legal y la tutela de distintos bienes bajo la figura de Bien de Interés Cultural (B.I.C.) constituyen el primer paso. Una vez incoado este procedimiento, se están implementando acciones puntuales que responden a un proyecto marco que pretende el desarrollo de esta área, basándose en las potencialidades patrimoniales y por tanto tomando a la cultura como un recurso.

¹ En el BOJA número 223, página 58 y siguientes, de fecha 15 de noviembre de 2005, puede consultarse la “Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría *Sitio Histórico*, de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada”.

² Programas europeos aplicados en las zonas rurales más deprimidas para su desarrollo desde la década de los 90, junto a otro tercero cuyo acrónimo es Proder.

³ Nombre que reciben en la zona los caminos en ziz-zag que salvan las zonas más escarpadas.

Las acciones en marcha o ya realizadas van desde la restauración de bienes inmuebles puntuales, pasando por la creación de una oficina técnica, hasta la elaboración de varios planes encaminados a la dotación de un planeamiento adecuado al área (combinando de urbanismo y ámbitos no urbanizables de fuerte carácter patrimonial), lo cual nos permite afirmar que las bases de este novedoso tipo de proceder ante el desarrollo rural se han puesto en marcha⁴.

Esta implementación supone también una planificación precisa que incluye como una de sus bases la participación activa de las poblaciones locales de esta zona, que goza de un tejido asociativo muy activo, relativamente concienciado y sensibilizado, lo cual se considera como un potencial de primer orden para que sean ellos los que asuman a medio plazo la gestión integral de los distintos proyectos parciales que engloba el proyecto marco.

En la medida que estas acciones se vayan desarrollando podremos ir analizando hasta qué punto nos encontramos o podemos hablar de *desarrollo patrimonial sostenible* en tanto en cuanto se llegue a una fijación de un número de pobladores estable que puedan encontrar sus fuentes de trabajo y subsistencia de sus grupos domésticos mediante su incorporación a estos proyectos puntuales, al tiempo que globalmente se tienda a la conservación del patrimonio cultural desde la percepción local de que constituye un recurso económico, social y cultural.

DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CONTEXTO HISTÓRICO OCCIDENTAL

Hablar de bienes culturales o de destacados elementos patrimoniales, nos remite al carácter patrimonializable de elementos materiales o inmateriales de nuestra cultura y a determinadas élites político-técnicas encargadas de elegir o excluir qué componentes reúnen las características y valores para ello. Por tanto, hablamos de la posibilidad de seleccionar o excluir un elemento dentro del ingente número existente en nuestro entorno, valorarlo como significativamente cultural y actuar sobre el, pasando desde su conocimiento hasta los diversos campos de su gestión. Este hecho debemos enmarcarlo

⁴ Obviamente hay una serie de medidas que aún no se han iniciado y otras que están en plena proyección. Este es un proyecto de amplio alcance que apenas está arrancando como vamos a ver luego.

en la perspectiva actual del patrimonio cultural, muy distinta de la de hace unas décadas y totalmente ajena ya a la de primeros del siglo pasado, en tanto que concepto mucho más amplio que engloba una variedad de bienes culturales de muy diversa índole y naturaleza como ahora iremos viendo.

Si trazamos una evolución de la valoración de bienes de lo que históricamente se han considerado destacados culturalmente⁵, podemos comenzar desde prácticamente la edad media, desde el coleccionismo bajomedieval, pasando por los anticuarios de los siglos XVI al XVIII, el cambio de lo valorable desde el punto de vista patrimonial que supuso la Ilustración, hasta llegar en el siglo XX (sobre todo tras la Primera Guerra Mundial) con la potente intervención estatal sobre la tutela de los bienes culturales (Amaya, 2004: 4-11; Arias, 2001). A cada uno de estos periodos corresponde una visión particular sobre los elementos culturales que se valoran por encima de los demás, acorde a qué se entiende por cultura y qué componentes se incluyen como más destacados, y qué otros se desestiman como tal. Obviamente nos referimos siempre a un ámbito geopolítico occidental en el que se genera este, al fin y al cabo, constructo social sobre el patrimonio cultural y donde actualmente los estados tutelan los bienes culturales a través de sus cartas constitucionales.

Para no extendernos en dicha evolución, pero conseguir comprender el punto donde nos encontramos hoy, podemos detenernos solo en algunos momentos relevantes del último medio siglo. En la mencionada evolución ha habido algunos hitos claves. La conocida como *Comisión Franceschini* de 1966 se considera una de las principales aportaciones dogmáticas en el sentido de la protección y tutela de estos bienes. Otros eventos importantes a este respecto, son, por un lado el denominado *Libro Blanco de Delors*⁶ (1994), así como el informe sobre las iniciativas locales de empleo y desarrollo

⁵ Véase las referencias de Amaya en el año 2004 en la revista Piedras con Raíces (a). “Contenidos y usos del concepto de Patrimonio Cultural. El ámbito de la protección de los bienes culturales”. Págs. 4-11; (b) “Los usos de los bienes culturales según los criterios actuales sobre el patrimonio cultural. Evolución histórica. El caso de Extremadura.” Págs.4-9. También se puede consultara Ballart y Tresserras (2001) o Hernández y Quintero (2003).

⁶ En 1993 se publicó el llamado *Libro Blanco* de Jacques Delors, un proyecto europeo que perseguía la creación de 15 millones de empleos hasta el año 2000 basándose en una serie de estrategias entre las que se contemplaba la importancia del patrimonio respecto al desarrollo en las zonas rurales.

presentado en la *Cumbre Europea de Essen*⁷ a mediados de los noventa. Así hemos pasado de considerar los bienes culturales desde una valoración meramente anticuaria de los primeros coleccionistas, a un concepto en constante desarrollo, donde destaca la función social que debe cumplir el patrimonio cultural. Hemos asistido del paso del patrimonio histórico, de una consideración y valoración de un bien cultural como aquel elemento excepcional, antiguo, de carácter generalmente monumental y realizado bajo los cánones y/o estilos de élites socioculturales como señala Agudo (1999), usado para su mera contemplación, a un concepto amplio, holístico, culturalista, integrador de parcialidades patrimoniales (arqueología, arquitectura, etnología...), o sea, al concepto actual de patrimonio cultural en el que se incluyen las manifestaciones populares de las culturas locales, tal como ocurre con el caso empírico del que tratamos (arquitectura vernácula, formas tradicionales de explotación del terreno, hablas, ritos ...). Todo ello, no lo perdamos de vista, bajo el marco y la influencia de la Unión Europea como dijimos antes⁸.

Pero antes de continuar fijemos nuestra atención en el contenido de lo que la UNESCO, a través de la *Convención del Haya* en 1954, definió como Bien Cultural. Dicha *Convención*, exactamente después de la Segunda Guerra Mundial, vino a resaltar el significado respecto a la importancia del patrimonio en cada uno de los pueblos del mundo, y es aquí donde se define el término “bien cultural”. Los bienes que se incluyen en dicho término serían entre otros: todos los bienes muebles e inmuebles que tengan una gran importancia para la evolución cultural de los pueblos; todos los conjuntos arquitectónicos, colecciones científicas y todas aquellas reproducciones de bienes culturales que se hallan perdidas; todos aquellos edificios que tengan como objetivo la conservación y la exposición de esos bienes culturales (museos, bibliotecas...), etc. En este periodo aun no se había abandonado la visión clásica sobre patrimonio histórico, restringida solo a objetos materiales muebles e inmuebles de carácter excepcional, de

⁷ En la cumbre celebrada por la Unión Europea en la ciudad de Essen (Alemania) en Diciembre de 1994 se ocuparon fundamentalmente de problemas tales como la competitividad, el desempleo, y encontrar mecanismos de acercamiento a los vecinos de Europa del Este y del Sur. Como ocurriera el año anterior, 1993, con el mencionado *Libro Blanco* de Delors, también en esta iniciativa se establecen pautas básicas sobre las que después se desarrollan una serie de proyectos relacionados con el patrimonio como una nueva fuente de riqueza y empleo.

⁸ Instituciones internacionales como la UE, la UNESCO o el Consejo de Europa a través de recomendaciones, resoluciones y convenciones redefinen y llenan de contenido tanto el concepto del bien cultural como los lineamientos a seguir sobre sus distintos usos.

forma que muchas expresiones culturales propias de los pueblos y sociedades, sin ese carácter monumental, aun no se consideran como bienes culturales.

El hecho es que los organismos internacionales y fundamentalmente la UNESCO, ha ido marcando las líneas no solo en la conceptualización, teorización sobre los bienes culturales, sino su uso como hemos dicho antes. De este modo podemos apuntar, que actualmente, lejos de ese carácter meramente contemplativo sobre las obras de arte, las principales líneas que se están consolidando en los países europeos en relación a la intervención, al uso y gestión del patrimonio cultural giran en torno al uso de este patrimonio como instrumento de desarrollo económico, equilibrio territorial y motor de crecimiento; fomento del turismo cultural; implementación de nuevas demandas profesionales como gestores, conservadores, etc., a la vez que se suceden nuevas fórmulas y criterios de gestión; diversificación de fuentes y formas de financiación.

Como sabemos esta tendencia empezó en el siglo XVIII con el interés arqueológico por las ruinas desarrollándose en el XIX cuando se entienden estos restos y sobre todo las ruinas, como testimonios de un pasado histórico, abriéndose así el debate sobre el uso de estos restos monumentales. El uso casi exclusivamente monumental caracterizó en el siglo XIX y parte del XX no sólo la visión, la conceptualización y en definitiva el uso de los bienes, sino también de la mayor parte de los inmuebles y conjuntos históricos, primando así la contemplación de los mismos. Por tanto, el principio de la gestión de los bienes culturales estaba relacionado con los de carácter arqueológico y fundamentalmente los vestigios urbanos.

Potencias patrimoniales como Grecia o Italia, ayudado por descubrimientos como Pompeya y Herculano, empezaron a observar el potencial generador de riqueza que constituye este hecho. Aquí, ciudades como Mérida con su variedad de bienes a lo largo y ancho del casco histórico y su entorno, Itálica, Ampurias, la Alambra, constituyeron los principales objetivos con distintos resultados (Arias, 2001).

La época de la postguerra mundial con el nuevo papel del Estado en la política de los bienes culturales hizo que esta tendencia se acentuara. Podemos afirmar que fue esta la coyuntura determinante que impulsó el avance continuo en el campo del patrimonio,

particularmente su protección y su gestión en sentido amplio. Obviamente los tremendos efectos de la guerra no pasaron desapercibidos y los expolios sistemáticos del patrimonio de países como Grecia provocaron que los estados reorientaran sus políticas patrimoniales. Sin embargo, como afirma Querol (1996), fue a partir de la finales de los años 60 cuando el mundo occidental cambió progresivamente de actitud frente a la valoración no solo los elementos del pasado, sino sobre qué bienes podían valorarse y considerarse como patrimonio cultural. Es la manifestación de un fenómeno sociocultural relacionado con factores como la elevación del nivel adquisitivo de los ciudadanos occidentales con la demanda cultural que conlleva su disfrute del tiempo libre, las deducciones fiscales para inversiones en cultura, los nuevos mecenas, etc. Este impás marcó un cambio importante respecto a la manera de acercarse a los bienes culturales, los usos sobre los mismos empezaron a ser objeto de debate, llegando mucho más allá de los puramente estéticos y monumentales (Amaya, 2006: 79-154).

Este cambio en el que estamos inmersos debemos enmarcarlo en el análisis de una serie de tendencias más allá de las fronteras estatales, de un macroentorno tendente a la globalización y a transformaciones en el modelo de sociedad del bienestar. Sin duda estamos ante la terciarización de la economía y ante la reafirmación de identidades locales y regionales en un mismo proceso; el crecimiento mundial del sector turístico relacionado con el incremento de formación y del tiempo libre es una variable de primer orden dentro de este contexto, y también el cambio de modelo público de intervención cultural o la consolidación de industrias culturales en el marco de la globalidad (Aguilar, 2003). Son todos ellos factores a tener en cuenta para entender la nueva valoración y valorización de bienes culturales, las acciones destinadas a su preservación-tutela y el uso que de ellos se hace para rentabilizarlos (no solo en el plano pecuniario), y sobre todo para tener muy claro y presente que es otra creación cultural y un constructo social vinculado al periodo histórico presente y a los discursos y prácticas ideológicas imperantes.

Para no extendernos en esta exposición, tengamos presente que las distintas propuestas emanadas en el seno de estos organismos internacionales se han ido trasladando e incorporando, al menos parcialmente, a la jurisprudencia de los países y a la legislación española a través de sus distintos marcos legislativos de las administraciones culturales, la central y las autonómicas. Es consabido que las políticas globales de protección,

conservación, difusión, etc., del patrimonio, las aplican mayoritariamente las distintas administraciones públicas.

También es importante tocar aquí otro aspecto, la diferencia de valoración de los elementos de la cultura en orden a su materialidad o su inmaterialidad. El tratamiento explícito no solo sobre las expresiones, manifestaciones o actividades de carácter popular (elementos de carácter inmaterial sobre todo), sino incluso de la propia arquitectura vernácula con un carácter absolutamente material, no ha sido incorporada hasta hace poco más de una década como miembro de pleno derecho en el seno de los *bienes culturales de primera*. Ello, a pesar de que los elementos correspondientes a la arquitectura vernácula son numerosos, unos meros restos y testimonios de lo que fueron hasta hace unas décadas que albergaban determinadas actividades; otros, plenamente vigentes y en uso hoy, de donde proviene en buena medida su dificultad para entenderlos y asumirlos como absolutamente patrimonializables. Muestra de lo que decimos es que antes de 1989, cuando se celebró en París una convención de la que surgen las *“Recomendaciones para la salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular”*, en contadas ocasiones hemos podido localizar que explícitamente se hable de la arquitectura vernácula.

En este documento encontramos, se usan y se citan, los términos “tradicional” y “popular”, y de este modo se trasciende las antiguas teorizaciones conceptuales sobre patrimonio histórico, acentuando la necesidad de proteger los valores inherentes a las culturas locales. Se hace así hincapié en la valoración patrimonial de las prácticas que se consideran “tradicionales” y que siguen siendo operativas en la articulación entre pasado y futuro, se aboga, en definitiva, por la defensa de la “cultura viva”. De este modo se expresa el texto de la convención en cuanto a la cultura tradicional y a la arquitectura vernácula como parte de esta: *“La cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente, responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras*

artes”⁹. Un concepto, por tanto, muy amplio e integrador, que puso de relieve la necesidad de atender y tutelar una serie de bienes culturales, tangibles e intangibles propios de la vida cotidiana tanto rural como urbana. Nos encontramos ante el primer gran paso para que sucesivamente estas líneas vayan trasladándose a los marcos legales estatal y autonómicos, así como a las líneas de actuación sobre las variedades de patrimonio que podemos encontrar, trascendiendo definitivamente la visión historicista constreñida a la materialidad de los bienes histórico artísticos.

La coyuntura de la Segunda Guerra Mundial como periodo decisivo respecto a las tendencias sobre patrimonio cultural

El hombre, en su afán por imponerse a sus semejantes, lleva a cabo actos de destrucción sistemática en los conflictos mundiales y otros muchos de menor alcance y de nula repercusión mediática. En ellos, paradójicamente, se destruyen las obras que otros iguales han realizado. Por este motivo, tuvo que pasar la guerra más destructiva de la historia de la humanidad, la Segunda Guerra Mundial, para que se empezasen a promulgar reglas de juego en pos de la no agresión a los bienes que componen el patrimonio cultural, reglas del todo inútiles tal como se puede concluir si pensamos por un momento la naturaleza destructora de las guerras, de cualquier guerra de la actualidad. Recapitemos solo un momento y pensemos en lo ocurrido en Afganistán como ejemplo de lo dicho.

Pero fue meses antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial cuando se formó un comité de expertos encargado de preparar un tratado para la protección de *obras de arte*. Su objetivo era establecer un acuerdo entre varios países para evitar el daño al patrimonio durante las guerras, pacto de no agresión a los principales bienes culturales (muebles e inmuebles), aunque este conflicto bélico cercenó la aplicación de sus resultados. Sin embargo, antes de esta guerra, hay que señalar una convención que sí llegó a realizarse y sentó precedentes sobre la protección, conservación etc., de lo que se denominaba entonces patrimonio histórico. Es la *Conferencia de Atenas* celebrada en 1931, y donde se plateó una serie de problemas básicos a resolver en este ámbito. De alguna manera se sentaron las bases para las posteriores decisiones.

⁹ Recomendaciones para la salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular, 1988. París.

La Sociedad de Naciones, formada tras la Primera Guerra Mundial, no tuvo visión ni capacidad para sustanciar ningún tipo de acuerdo en pos del respeto a los bienes culturales. Tras la Segunda Guerra Mundial y la creación de la ONU, este organismo se encargó a partir de 1948 de dictar la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, entre cuyos objetivos fundamentales incluye el derecho a la vida cultural que señala el acceso a la cultura por parte de todos los pueblos y por ende la tutela y el cuidado del patrimonio cultural.

Lo cierto es que la relación de las distintas sociedades con la conservación del patrimonio en periodos de guerra ha sido desastrosa para este. Tras esta declaración de 1948, creemos que no solo no ha mejorado la situación a la vista de los resultados, sino que la capacidad armamentística aumenta varios enteros el poder destructor. Los efectos de las intervenciones militares en todo el planeta han provocado en todos los países, aparte de la "lógica" destrucción de objetivos militares, la destrucción de bienes que conformaban el patrimonio, no solo de cada uno de esos pueblos, sino los considerados de toda la humanidad, connotaciones que no admiten distinguos en medio de una guerra.

El saqueo y destrucción del patrimonio de Afganistán, por seguir con el caso mencionado antes, no es un hecho novedoso, sino una constante en esta área considerada cuna de la humanidad. El patrimonio cultural afgano ha sufrido enormes daños. Un ejemplo actual es la destrucción de los dos Budas de Bamiyan (aunque no es el único caso) en febrero de 2001, cuando el líder de los talibán, mulá Mohammed Omar decretó la destrucción de todos los monumentos y obras de arte figurativas existentes en Afganistán. Este crimen contra la cultura, y más concretamente contra el patrimonio, se une a todas las vejaciones impuestas a los afganos, y de ahí, la protesta y la indignación a escala mundial.

En el siglo XX, buena parte de los estados musulmanes y algunos de sus colindantes, adoptaron el principio de que la conservación y la valoración del patrimonio arqueológico son esenciales para la edificación de una sociedad moderna y, representan uno de los cimientos de la identidad cultural. Rompían con el terror sagrado que inspiraban hasta entonces las obras de tradición religiosa extranjera (Cooley, 2001).

A colación de la idea anterior, desde 1919, el Afganistán independiente invitó a los arqueólogos franceses, italianos, rusos, japoneses, estadounidenses, británicos e indios a realizar excavaciones en su territorio y a formar a arqueólogos afganos, a cambio de acuerdos sobre el reparto de los hallazgos y sus beneficios. Pero en 1979 la invasión de la Unión Soviética puso término a estos intercambios. En 1989, tras la retirada de las tropas soviéticas, un grupo de guerrilleros del Hezb-i-Islami saqueó el monasterio budista de Hadda, sin promover la menor reacción en el ámbito internacional. En 1994 ocurrió algo parecido en un museo situado en un barrio de la capital, ya que, éste último se encontraba dominado por una facción independiente del poder central. Estos guerrilleros, poco después, se sumaron a los talibán y sentaron las bases de la destrucción, ocasionada por la ideología que alega que el Islam prohíbe las obras de arte figurativas. A estos efectos ocasionados por el régimen talibán debemos agregar la invasión hace unos años de las tropas norteamericanas, inglesas, francesas, etc., del territorio afgano, que buscaban a los "culpables" de los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de Norte América. En esta búsqueda incesante las aldeas, ciudades y campos de Afganistán fueron sacudidos por las bombas y misiles, destruyendo todo lo que encontraban.

Pero a pesar de los daños ocasionados a los bienes culturales por todas las potencias que han asolado Afganistán (británicos, soviéticos y ahora norteamericanos), incluso los propios gobernantes, en la actualidad el nuevo régimen pidió a la comunidad internacional que ayude al devastado país a restaurar su patrimonio cultural, dañado y saqueado durante décadas de guerras.

El director general de la UNESCO, reconoció, en un acto esperado por la denominada comunidad internacional (capitaneada por los mismos que invaden este territorio), que Afganistán era el vivo testimonio de más de 2.000 años de historia y la expresión de muchos pueblos, culturas y creencias diferentes, por el hecho de que el país está situado en la encrucijada de las culturas de Asia, Europa y Oriente Medio, junto con la llamada *Ruta de la Seda*, ubicación estratégica que le ha valido, por un lado un rico patrimonio cultural y por otro un incesante intento de dominación sobre sus tierras (Batalla, 2001). Para preservar este rico patrimonio se elaboraron desde esta organización proyectos para la reconstrucción de distintos bienes (Cooley, 2001 y Harvey, 1991).

Este proyecto de reconstruir el patrimonio cultural del país es de fundamental importancia para la población afgana, para mantener el sentido de identidad de estado que tanto conviene al gobierno actual. A su vez el patrimonio cultural puede permitir el surgimiento de una actividad turística importante en la zona, lógicamente después que el país se encamine hacia una vida pacífica. Estas son dos variables fundamentales para entender las políticas contemporáneas de gestión del patrimonio: por un lado el refuerzo de las identidades, bien sean estatales, regionales y/o locales, con el plus de autoafirmación en las costumbres y formas de vida de la población correspondiente; por otra parte, la materialización de un argumento básico que venimos repitiendo en este trabajo, el de utilizar la cultura como un recurso importantísimo sustanciado sobre todo a través de distintas formas de turismo.

Podemos preguntarnos también si concluir que la destrucción sistemática del patrimonio de los pueblos del mundo, facilita la implantación de un modelo mercantilista, expande el mercado y homogeniza el consumo, todo lo cual, como sabemos, interesa por encima de todo tipo de patrimonio cultural, a algunas grandes potencias de sobra conocidas, las mismas, que, ironías de la humanidad, son las que mantienen en gran parte a la UNESCO.

La UNESCO, por su parte, ha establecido cuatro tratados multilaterales para reforzar la protección del patrimonio, sin embargo la destrucción del patrimonio de los pueblos y de la humanidad, no se detiene, es más, a la vista de lo observado por todos, aumenta a una escala impensable hace pocas décadas. Este hecho parece que ofrece poco lugar a dudas, a pesar de la promulgación del *Convenio para la Protección de los Bienes Culturales* en caso de conflicto armado o *Convención de La Haya* del año 1954 y su protocolo ratificados por más de 100 estados (Kaldor, 2001), o a pesar del convenio referente a las medidas a tomar para prohibir e impedir la importación, exportación o venta ilícita de bienes culturales, o a pesar de que el *Estatuto de la Corte Penal Internacional* y los *Convenios de Ginebra* de 1949, consideran como crímenes de guerra dirigir intencionalmente ataques contra objetivos civiles o contra monumentos o edificios destinados al culto religioso, la educación, las artes y las ciencias entre otros, mostrando claramente la preocupación de los estados por proteger la cultura, creación humana y patrimonio de los pueblos.

¿Cuál será la explicación?. Si bien no es una pregunta fácil de responder, podemos ensayar una aproximación: en un territorio en guerra, las reglas y normas internacionales pierden vigencia y ese espacio se convierte en "tierra de nadie", pero también podemos pensar, junto a autores como Cooley (2001), que existen fuertes intereses de las grandes potencias militares para no impedir la destrucción del patrimonio cultural de los pueblos, como una forma de someter a los individuos al orden internacional. Es más, no solamente en ocasiones no impide la destrucción, sino que en general colabora (directa o indirectamente) en la aniquilación de aquellos elementos que otorgan identidad a los pueblos dentro de esta globalización que busca homogeneizar el elenco de culturas del planeta. ¿Qué mejor arma encaminada a la pérdida de unos rasgos culturales propios y singulares, de desestructurar cada pueblo, que destruir las principales manifestaciones inmuebles (históricas, populares, artísticas ...) más destacadas de la identidad de una sociedad?.

EL PATRIMONIO CULTURAL COMO RECURSO PRODUCTIVO

Si bien en las páginas anteriores hemos planteado el contexto internacional y la evolución del ámbito patrimonialista hasta nuestros días, también hemos señalado que las líneas contemporáneas sobre la gestión del patrimonio cultural se asientan fuertemente en la consideración de este como un recurso productivo. La actual dinámica del patrimonio cultural que venimos tratando, tiene como explicación general la emergencia de los valores locales, la fuerza de lo singular, la importancia de lo diferente, como sustantivo de la misma lógica global que conduce hacia culturas más homogéneas. Es en esta búsqueda de la distintividad como la cultura local cobra fuerza convirtiendo su particularidad en un valor añadido (Aguilar 2002, 2003 y 2005).

Estamos inmersos en un nuevo modelo de consumo de este tipo singularizado de patrimonio, que si bien no parece consolidado todavía, sí supera con creces los modos ya periclitados de consumo turístico de masas. Ahora el turista se convierte en visitante "cultural" y el principal "monumento" pasa a ser el paisaje, la naturaleza transformada por mano del hombre en su proceso histórico. La recreación y la evocación de la naturaleza, del territorio y de la tradición conforman así, el conjunto de significados y símbolos que dotan a estos productos de un gran valor añadido (Caldentey y Gómez 1996, Contreras, 1999).

Nos parece interesante reseñar cómo estas directrices del consumo convergen, al menos para el caso europeo, con la emergencia de una nueva ruralidad, fruto de la reestructuración productiva de la agricultura europea en relación a su posición competitiva en los mercados internacionales. El referente en ese caso es la *Política Agraria Común (PAC)* que desde la década de los noventa está liderando un cambio de funcionalidad de estos territorios, lo cual, y centrándonos en nuestro caso de estudio, obliga a la diversificación de sus actividades económicas en vistas de la pérdida constante de población activa al no competir sus producciones en el tipo de mercado actual.

En este contexto prioritariamente económico el patrimonio local comienza a ser entendido como un recurso, susceptible de potenciar estas zonas y generar sinergias productivas en dichos territorios. El patrimonio, más allá de su carga simbólica, de su capacidad intrínseca de ser reflejo de una cultura concreta, adquiere ahora *un valor añadido*, el de su rentabilidad económica, propiciando nuevas y recientes intervenciones sobre el mismo, tanto desde la administración pública como desde entidades privadas, que promueven un discurso de recuperación y revitalización de los elementos culturales de determinadas zonas y su reutilización como nuevos espacios de recreación y ocio para una demanda cada vez más grande y especializada de la actividad turística (Aguilar, Merino y Migens 2003).

Pero dejar el peso mayoritario de la economía en manos del turismo entraña un tremendo riesgo, máxime si se trata de localidades pequeñas que terciarizan totalmente su economía, pasando de vivir del sector primario básicamente a depender de los servicios. Un ejemplo claro ilustra distintas vías posibles. En la Alpujarra granadina, justo en el borde oeste de la zona de actuación que analizamos más adelante, se encuentra una zona absolutamente privilegiada en cuanto a los valores naturales y culturales que contiene. Es el conocido *Barranco de Poqueira*, tres poblaciones bien conservadas y sus entornos inmediatos aterrizados. Dicho espacio comenzó a ser objeto de una tremenda explotación turística desde finales de la década de los setenta y actualmente su economía se basa en el sector servicios. Sus habitantes se dedican mayoritariamente a atender las demandas de cientos de visitantes que diariamente, tanto en vehículos privados como en autobuses y viajes organizados, se paran allí durante

unas horas. Se ha reproducido un *parque de atracciones* descontextualizando lo que se ha considerado como elementos patrimoniales más característicos y tradicionales de la zona (telares manuales, arquitectura vernácula postiza en fachadas...) y reproduciéndolos sin control por las calles y locales comerciales. Parece cuando menos aconsejable que el camino a seguir en la zona recientemente protegida como B.I.C. sea otro mucho más respetuoso con la variedad de elementos patrimoniales, con las costumbres y formas de vida de sus habitantes fuertemente arraigadas a tradiciones campesinas. La búsqueda y diversificación de fuentes de trabajo basadas en la potencialidad de su patrimonio y de su territorio, no debe significar la pérdida de las principales formas de vida de la población local y el giro masivo y unidireccional hacia el sector servicios.

El hecho es que en las zonas rurales económicamente deprimidas se proyectan desde 1991 los distintos Programas de Desarrollo, Leader y Proder¹⁰ al objeto de incentivar los activos del territorio, usando tanto sus potencialidades naturales, como las sociales y culturales. Elementos como el paisaje, la arquitectura popular, las fiestas y rituales, las artesanías o la gastronomía, hasta entonces infrutilizados, se erigen en los pilares que sustentan la nueva construcción del desarrollo rural en Europa y constituyen la materia prima del nuevo modelo de ruralidad con un solo producto con la distintividad que le confiere su pertenencia a una cultura y un patrimonio locales.

Los resultados de las actuaciones llevadas a cabo son visibles cuando se visita cualquier pueblo de la geografía española. Muchos de ellos han incorporado como parte de su paisaje, de su fisonomía y de su arquitectura, los resultados de una década de vigencia de los programas de desarrollo rural, apreciable en la proliferación de figuras antes desconocidas en la mayoría de estos lugares: *Museos* de distintas especialidades (*Históricos, Arqueológicos, Etnológicos, Naturales*), temáticos, en relación al producto estrella de la zona (*del Olivo, del Vino, del Agua, de la Artesanía*). La creación de nuevas *Rutas Turísticas* y sus correspondientes *Catálogos* (*del Vino, del Toro, del Aceite, de los Bandoleros, de los Castillos y Batallas*). La celebración anual de diversas

¹⁰ Son, fundamentalmente las *Iniciativas Leader*, cuya denominación resulta del acrónimo de los vocablos en francés de: “Enlace entre Acciones de Desarrollo de la Economía Rural. En el caso de España y para las regiones más agrícolas y menos desarrolladas de la U.E. se aprobó otro programa europeo, vigente para el período 1997-1999, que, bajo el título de: *Programas de Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural (Proder)*, pretendía reconocer la singularidad de tales áreas.

Muestras, Exposiciones o Ferias, tanto de productos de las zonas, como de entidad administrativa (locales, comarcales, de la provincia). La *Protección, Restauración y Recuperación de Monumentos, Edificios Singulares y de Parajes Naturales*, y su reutilización con nuevos usos: culturales, lúdicos, recreativos, etc. La confección de *Inventarios (Etnológicos, Históricos, Arqueológicos, Arquitectónicos)*, de *Especies Vegetales y Animales*.

Patrimonio, desarrollo y territorio aparecen pues como elementos referenciales en los nuevos discursos y en las nuevas prácticas sobre los bienes patrimoniales, tal como vamos a observar en nuestro caso empírico. Estamos ante las respuestas locales a un planteamiento que es global, cual es la de activar recursos productivos locales generados en torno a los valores patrimoniales de los territorios.

De este modo, podemos afirmar, que se ponen en marcha una serie de acciones en el medio rural afines a la filosofía de las políticas recientes sobre el patrimonio cultural, basadas en proteger, preservar y valorizar conjuntos territoriales en los que la cultura ha coadyuvado a producir una naturaleza, un medio ecológico, unos agroecosistemas, fruto de la acción de las sociedades locales a lo largo de la historia.

PATRIMONIO CULTURAL Y TERRITORIO, LAS BASES DE UN MODELO DE DESARROLLO RURAL: LA ALPUJARRA MEDIA GRANADINA

Como hemos apuntado más arriba, este caso nos posiciona frente a la dinámica seguida por una administración pública en su nueva concepción sobre el valor del patrimonio como recurso económico tanto como lo que considera y define patrimonializable en la medida que actúa sobre algunos elementos y excluye otros. Trataremos, por tanto, de una iniciativa institucional, de acciones implementadas directamente por la administración cultural del gobierno regional andaluz. La *Consejería de Cultura*, partiendo de la protección legal de una serie de bienes patrimoniales, ejerciendo así la tutela que le encomienda la vigente Ley de patrimonio¹¹, va mucho más allá de lo que ha sido la labor habitual ejercida desde dicha consejería y se implica en una forma de gestión patrimonial con una serie de

¹¹ Nos referimos a la ley de patrimonio de la comunidad de Andalucía: Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

medidas tendente al desarrollo rural. Aquí radica una de las novedades de este caso, el hecho de que esta administración se implique en un amplio proceso de desarrollo que trasciende con creces su proceder durante décadas.

La denominada Alpujarra Media Granadina es un territorio muy amplio con una base económica predominantemente agrícola, donde las posibilidades industriales o de otro tipo son muy escasas, zona por tanto, característica de las *Iniciativas Leader* a las que está acogida¹². Nos encontramos ante un sistema de poblamiento –pequeñas y cercanas poblaciones- y un tipo de explotación agrícola –minifundismo aterrazados- característicos de alta montaña. Es una zona que podemos considerar de economía marginal, mal posicionada en los mercados económicos actuales, que, sin embargo, ha convertido su potencialidad patrimonial en un importante activo sobre el que han empezado a implementarse una serie de acciones encaminadas al desarrollo territorial del área. La zona de la Alpujarra granadina en general, y la de su zona media en particular, como tantas otras áreas rurales, está sufriendo una acelerada pérdida de su diversidad y riqueza patrimonial, que aquí se sustancia principalmente en la transformación de su arquitectura vernácula y de los tradicionales sistemas de explotación del terreno que conforman un paisaje característico fruto de los usos históricos sobre el territorio de las sociedades locales. Dicha intervención ha producido la particular fisonomía que da impronta a la zona consistente en laderas aterrazadas de cultivo situadas en torno a los núcleos de población a pesar de su fuerte pendiente, y los propios núcleos de población, escasamente intervenidos y bien conservados.

La importancia de este proceso histórico en la zona constituye una de las singularidades de este caso de estudio y nos da la oportunidad de respaldar empíricamente algunos de los argumentos que hemos sostenido al principio. Refieren a la fuerte vinculación entre los aspectos intangibles y tangibles del patrimonio, al profundo entramado entre naturaleza y cultura, y finalmente, puesto que es un proyecto en pleno diseño, nos permite comprobar las funciones que las mismas instituciones que lo promueven, desempeñan en los mismos. Este caso, en suma, constituye un importante observatorio para analizar cómo las decisiones y actuaciones

¹² Estas poblaciones y la de su entorno, incluidas la de la Alpujarra de la provincia de Almería pertenecen al *Programa Iniciativas Leader Alpujarra S.A.*.

de la administración inciden en la misma delimitación y conformación de lo que se entiende por patrimonio cultural, en la medida que definen qué tipo de bienes integran esta categoría y cuáles quedan excluidos según criterios técnicos. Si, como estamos planteando en este texto, la relación entre bien patrimonial y desarrollo territorial es muy clara, lo que estamos afirmando es que estas decisiones afectan a las áreas que van a recibir el consiguiente beneficio de proyectos de valorización y gestión, lo cual conlleva inmediatas consecuencias a nivel económico.

Si nos atenemos a la diacronía del caso, habría que señalar que tras una etapa necesaria de diagnosis realizada por la *Delegación de Cultura de de la Consejería de Cultura* en Granada, sobre las poblaciones que reunían los valores culturales necesarios para establecer una figura de protección, tarea que se culminó en el año 2003¹³, actualmente se está realizando la primera fase de protección de los bienes patrimoniales considerados como singulares y significativos del área de intervención, distribuidos dentro de un territorio de más de 380 kilómetros cuadrados, delimitado y considerado como *Sitio Histórico*¹⁴.

La declaración de *Sitio Histórico* afecta a 20 municipios y a 39 localidades anejas. En total 59 núcleos de población¹⁵. Los elementos que componen el denominado *Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá*¹⁶, están conformados por un

¹³ Sobre este caso pueden verse las Actas del Congreso Internacional de Arquitectura Vernácula, celebrado en Carmona (Sevilla), en Octubre de este 2005 (en prensa), donde Beatriz Castellano e Irene Santiago, junto al que esto firma, presentaron la comunicación “Alpujarra Media Granadina y La Tahá: ordenación del territorio y protección del patrimonio cultural”.

¹⁴ Según el Artículo 15, punto 4 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz: “*Sitio Histórico* es el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre, que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.” Esta es una de las tipologías que contiene dicha ley, junto a las de Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Zona Arqueológica, Lugar de Interés Etnológico y Actividad de Interés Etnológico.

¹⁵ Las poblaciones son estas: La Tahá, con sus seis núcleos: Capilerilla, Atalbéitar, Ferreirola, Mecinilla, Mecina y Fondales; Almegíjar y su anejo: Notáez; Pórtugos; Busquistar; Cástaras, con su anejo Nieleles; Juviles; Lobras, con su anejo Tímar; Bérchules, con su anejo Alcútar; Capileira; Bubión; Trevélez; Cádiar y los anejos: Narila, Yátor y La Rambla del Banco; Murtas y los anejos: Mecina Tedel y Cojáyjar; Torvizcón; Órgiva y los anejos: Alcázar, Barjis, Olías, Fregenite, Las Barreras, Bayacas, Los Tablones, Agustines y Tíjola; Turón; Albondón y su anejo: Los Galvez; Polopos y los anejos: Haza de Lino, Haza del Trigo, La Guapa, Castillo de Baños y La Mamola; Rubite y los anejos: Rambla del Agua, Los Díaz, La Rubia, Los Gálvez, El Colorado y El Altero; Sorvilán y los anejos: Alforfón, El Maurel, Melicena y Los Yesos.

¹⁶ Las investigaciones y documentos necesarios para llevar a cabo este procedimiento han sido realizadas por la empresa GESTO, S.L. Gestión y Valorización del Patrimonio Cultural, utilizando para ello una

conjunto de distintos bienes materiales e inmateriales característicos de esta área, que reflejan los sucesivas ocupaciones y usos de los grupos sociales que históricamente se han asentado en ese territorio, dotándolo tanto de una configuración, como de unos elementos distintivos y específicos. En suma, se trata de un conjunto muy diverso de bienes patrimoniales, principalmente la arquitectura vernácula de los núcleos de población y una red de acequias que ha permitido mantener un sistema de explotación del terreno en terrazas en una zona tan montañosa como ésta, al tiempo que ha delimitado un espacio construido que hoy configura unas características paisajísticas muy ricas y especialmente atractivas para usos turísticos. Además, la declaración se basa en las edificaciones mineras y otros restos industriales, varios yacimientos arqueológicos, espacios naturales y un entramado de vías rurales y caminos históricos. Tal y como señalamos al principio, los componentes intangibles de este rico patrimonio constituyen referentes de las formas de vida y de trabajo locales, de una determinada trama de organización y ocupación del territorio, de diversos sistemas de extracción y explotación de recursos que se han ido sucediendo en la zona de forma secular. Elementos materiales e inmateriales, unidos de forma inherente, confieren la riqueza e importancia cultural al caso.

Estamos ante un inmejorable ejemplo que anula cualquier diferenciación entre patrimonio cultural y natural, pues indiscutiblemente ésta –la “naturaleza”- es también fruto de aquella –la cultura-. Obviamente tiene que ser así en un área con una fortísima impronta antrópica, en un proceso histórico datado al menos desde la Baja Edad Media. De hecho parte de las características que observamos en la actualidad, se conformaron durante los siglos XV y XVI, sobre todo en lo referente a la ubicación y tipología de los núcleos de población y al sistema de cultivo aterrazado, alimentado por el sistema de riego que le proporcionan las acequias.

El resultado está constituido en la actualidad por un territorio dotado de una biodiversidad eco-cultural, donde se suceden estratos altitudinales de zonas cultivadas, bosques de caducifolias y *quercus*, coronados por las coníferas en una mayor altitud, terminando, ladera arriba, en zonas desarboladas, utilizadas tradicionalmente como

metodología acorde a las líneas de patrimonio cultural que estamos definiendo aquí: una visión multidisciplinar e integradora del mismo llevada a la práctica.

pastos de verano. Una sucesión de espacios y agroecosistemas, en definitiva, que nos hablan de un modo de adaptación de estas sociedades locales a un medio muy hostil con severas restricciones productivas inter e intranualmente. El buen estado general de conservación de estas gradaciones agroambientales, muestran claramente el desarrollo de unas actividades tradicionales vigentes aún y acordes a los ciclos ecológicos. Su existencia manifiesta la permanencia de especializaciones productivas altamente cualificadas, saberes locales, usos y valores que han permitido el mantenimiento y la conservación del sistema en su conjunto.

No olvidemos que a este estado de relativa buena conservación de los bienes ha contribuido la situación marginal tanto geográfica, como económica, en que históricamente se ha encontrado la zona. Alejada de núcleos de población importantes, no vinculada a vías de tráfico de mercancías relevantes y poco significativa para el desempeño de una agricultura altamente productiva, el área no se ha visto sometida al proceso de modernización económica que ha coadyuvado a la desaparición de parte del patrimonio cultural, principalmente el patrimonio etnológico. Por tanto, esa misma posición de marginalidad que se ha convertido en el mejor aliado para el mantenimiento de este conjunto cultural, hoy se convierte en el valor añadido de la zona, al constituirse como el elemento de singularidad con el que puede competir en un mercado, donde hoy se valora este tipo de bienes, precisamente porque son escasos.

En síntesis, estamos ante un claro exponente del cambio de orientación ya comentado de la noción de soporte territorial a la de territorio como recurso (Esparcia y Noguera, 1999). La asunción de esta premisa por parte de la administración modelará lógicamente la naturaleza de su programa de intervención en la zona, considerando como un todo, tanto las peculiaridades geográficas y paisajísticas como las singularidades culturales de la Alpujarra Media Granadina.

Este tipo de planteamientos conforman la base sobre la que se han movilizad los técnicos de la *Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía*, que, en primer lugar ha impulsado una de las acciones ligadas a su ámbito de competencia como ya hemos dicho, la tutela de los bienes patrimoniales. A este proyecto aún en sus fases iniciales, está previsto que se sumen progresivamente otras administraciones de distinto ámbito territorial. Para algunas acciones será el *Programa Iniciativas Leader Alpujarra S.A.*,

como principal impulsor de programas parciales en la zona, el competente para su implementación; para otras, dado que parte del territorio incluido en la declaración de B.I.C. pertenece al *Parque Natural de Sierra Nevada* y la vecindad con el *Parque Nacional de Sierra Nevada*, serán la *Consejería de Medio Ambiente* y la *Consejería de Turismo* las que liderarán acciones de su competencia. La idea de la que nace el proyecto, sigue, en definitiva, el mismo modelo ya impuesto en este tipo de intervenciones en el ámbito rural: la de conciliar y concentrar mediante distintas intervenciones en un solo área los intereses y acciones de las diferentes entidades institucionales.

La relevancia de este caso estriba precisamente en tratarse de una actuación que refleja una forma atípica de desarrollo rural, pues surge a raíz de la protección de los principales bienes culturales de un área por parte de la administración. En segundo término, se trata de una intervención que responde a la nueva concepción del patrimonio que estamos presentando en este texto, pues no olvidemos que se ha diseñado desde el valor otorgado a un conjunto de bienes, que no están catalogados por su singularidad histórica-artística, sino por sus peculiaridades culturales, por ser el patrimonio más representativo y significativo de estas poblaciones locales, más allá de otro tipo de concepciones, ya obsoletas, en el campo patrimonial.

Debemos incidir de nuevo en que se trata de prácticas muy recientes dentro de la *Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía*, cuando hasta hace unos años lo habitual era ceñirse a la tutela de espacios reducidos y fácilmente delimitables, con marcados ingredientes de contenidos históricos, artísticos y/o monumentales. Es el caso de iglesias, castillos, palacios, etc., que eran declarados bajo la tipología de monumento. Como mucho, ciertas medidas de protección se extendían a parte del espacio poblacional, generalmente coincidente con el núcleo más antiguo que se catalogaba bajo la figura de *Conjunto Histórico*.

Sin embargo en nuestro caso se parte de un criterio de territorio amplio, y es éste mismo elemento el que se considera como un bien cultural en sentido extenso, conformado históricamente y depositario de los valores culturales de las sociedades locales que aquí habitan. De esta manera se aborda no sólo la protección de una serie de bienes, sino, lo que nos parece aún más importante, asistimos a una nueva forma de

ordenación del territorio en torno a su patrimonio cultural. De modo que, sobre los elementos de tan distinta naturaleza que lo componen se está implementando un plan de gestión que reorienta en gran parte la vocación productiva de esta área amplia e influye en la configuración territorial a través de la redacción de *Planes Generales de Ordenación Urbanística* para la correcta conservación de los núcleos de población. Para coadyuvar al mantenimiento de la arquitectura vernácula desde los verdaderos propietarios y depositarios de sus valores, la población local, se está elaborando un *Manual de Buenas Prácticas*, una guía técnica pero al tiempo sencilla para difundir las nociones correctas básicas a la hora de restaurar o construir. Otras medidas toman como objetivos el resto de bienes, por citar algunos señalemos el apoyo a las actividades agrícolas tradicionales desde varias administraciones siendo conscientes del particular y significativo sistema de explotación agrícola aterrazado que aquí se practica; el mantenimiento de la kilométrica red de acequias y de caminos históricos que hoy casi dependen exclusivamente de las históricas y escasamente funcionales comunidades de regantes o las inversiones en distintos inmuebles que se están restaurando para que cumplan -además de su conservación- nuevas funciones en el sector turísticos y de servicios (puntos de recepción de visitantes, centros de interpretación, centro de documentación de la Alpujarra, etc).

La incorporación de la singularidad territorial de todo un espacio producido por la intervención del hombre, con la diversidad de elementos y con las características que ya hemos apuntado más arriba, resulta el mejor ejemplo de hacia dónde se camina en el campo del patrimonio y de cómo ya están plenamente incorporados los nuevos criterios elaborados por la UNESCO. Estos últimos, de otro lado, no han hecho sino recoger las aspiraciones emitidas, desde hace ya tiempo, por los estudiosos y los nuevos técnicos competentes en el ámbito del patrimonio cultural. Cuestiones, no lo olvidemos, que nos vuelven a enfrentar con una de las tesis fundamentales en este texto, la dinámica concepción de los bienes culturales, por cuanto refieren a un universo complejo y vivo como los materiales de la cultura.

Principales elementos patrimoniales sobre los que se basa la protección legal y sobre los que se está interviniendo actualmente

Como hemos dicho antes, en esta zona encontramos una variada y característica tipología de elementos patrimoniales con manifiestos y relevantes valores históricos, etnológicos, arqueológicos, arquitectónicos, industriales y naturales, que la dotan de un carácter singular y único que sólo puede entenderse tomando en cuenta las particulares características del territorio donde se ubican. Entre estos bienes destacan los núcleos de población y la arquitectura vernácula propia de estos. La tipología de espacios habitados y la arquitectura vernácula se encuentra aquí en total simbiosis con los espacios agrarios, difícilmente separables mediante una delimitación lineal clara. Las zonas más productivas, los minifundios de regadío, se desarrollan fundamentalmente a continuación y en torno a los núcleos urbanos como un sistema continuo e inseparable.

Desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, la disposición espacial, la localización y la configuración formal de los núcleos urbanos están fuertemente condicionados por dos rasgos intrínsecos a este territorio: las características topográficas del área y el sistema de explotación de sus recursos. Así, la necesidad de adaptarse a una orografía de alta montaña, encajada entre las alineaciones de la Sierra de la Contraviesa y de Sierra Nevada, que dificulta los desplazamientos, han generado pequeños núcleos urbanos, próximos entre sí y a las tierras de cultivo.

La estructura actual de estas tramas urbanas se configuró a partir del asentamiento en la comarca de los moriscos expulsados de Granada en el siglo XV. Estos implantaron el urbanismo islámico. La zona urbanizada sigue un esquema de crecimiento orgánico que se adapta a la topografía basado en la repetición de la célula-vivienda, donde el espacio público se privatiza, aparece la sectorización en barrios y su escala se reduce. Posteriormente los repobladores cristianos (siglo XVI) continuaron el desarrollo de estos pueblos siguiendo el esquema precedente.

Es importante destacar la prolongación en el tiempo de este proceso de crecimiento, lo que ha generado estructuras urbanas y compositivas muy complejas, con evidente valor plástico, que no responden a ningún esquema o planeamiento previo.



Foto 1. Vista del núcleo de Busquístar y de las terrazas agrícolas formando un *continuum*

Las áreas patrimoniales de carácter industrial que forman parte del B.I.C., refieren a los restos conservados tanto en superficie como soterrados (galerías) de algunas minas de la zona. Cada delimitación de una mina engloba de forma unitaria los distintos ámbitos asociados a la actividad minera tales como la zona de explotación, zona de transporte de material y zona administrativa y residencial.



Foto. 2 Chimenea principal de las Minas de Mancilla en la población de Cástaras

En cuanto a los yacimientos arqueológicos protegidos mediante esta declaración, responde a varios restos murarios y emergentes de los asentamientos históricos, así como los vestigios de útiles y herramientas de las áreas consideradas más relevantes.



Foto 3. Yacimiento arqueológico “La Mezquita” en la población de Busquistar

Finalmente queremos destacar en esta breve muestra al elemento que ha permitido tanto que se asiente la población en estas estribaciones medias de Sierra nevada, como que puedan practicar un minifundismo agrícola en irrigado en las terrazas de cultivo. Son las acequias que trasladan el agua desde las zonas altas a estas cotas medias donde se asienta la población.



Foto 4. Acequia Gorda de la población de Busquistar en un tramo de curvas especialmente atractivo visualmente por los materiales usados en el refuerzo de la misma

CONCLUSIONES

Este trabajo nos muestra una de las caras del poliedro del mundo rural y de su desarrollo actual en el contexto europeo, la de las actuaciones que relacionan los elementos patrimoniales de los territorios con la creación de nuevas fuentes de trabajo, la fijación de la población local y la protección y conservación de su patrimonio cultural. Asistimos así a la reestructuración de su vocación productiva y una nueva ordenación del territorio de áreas económicas y socialmente deprimidas. Para ello nos hemos servido del novedoso proceso del caso empírico que se está llevando a cabo en la zona de la Alpujarra Media Granadina.

Hemos analizado una iniciativa institucional, las acciones implementadas directamente por la administración cultural del gobierno regional andaluz, donde radica una de las

novedades de este caso, el hecho de que esta administración pública se implique en un amplio proceso de desarrollo que trasciende con creces su proceder durante décadas. La enorme relevancia de este caso estriba precisamente en tratarse de una actuación que refleja una forma atípica de desarrollo rural, pues surge a raíz de la protección de los principales bienes culturales de un área por parte de la administración.

Otra deducción es que se trata de una intervención que responde a la nueva concepción del patrimonio que estamos presentando en este texto, pues no olvidemos que se ha diseñado desde el valor otorgado a un conjunto de bienes, que no están catalogados por su singularidad histórica-artística, sino por sus peculiaridades culturales, por ser el patrimonio más representativo y significativo de estas poblaciones locales, más allá de otro tipo de concepciones, ya obsoletas, en el campo patrimonial.

Estamos ante un enfoque que prioriza el carácter del territorio como recurso, considerándolo como uno de los activos principales entre sus potenciales de cara al desarrollo de una zona eminentemente rural. Este hecho nos ofrece nuevas propuestas sobre el cambio de énfasis en el ámbito internacional del patrimonio, puesto que se centra el interés de un proceso de desarrollo a medio plazo en un territorio amplio que en la actualidad constituye un espacio de singular atractivo para un turismo cultural demandante y consumidor del mismo.

La ideología y filosofías de este caso coinciden con la de un macroentorno tendente a la globalización y a transformaciones en el modelo de sociedad del bienestar. Sin duda estamos ante la terciarización de este tipo de economías y ante la reafirmación de identidades locales y regionales en un mismo proceso basado en las líneas que se están consolidando en los países europeos en relación a la intervención, al uso y gestión del patrimonio cultural que giran en torno al uso de este patrimonio como instrumento de desarrollo económico, equilibrio territorial y motor de crecimiento.

En la medida que estas acciones se vayan desarrollando podremos ir analizando hasta qué punto podemos hablar de *desarrollo patrimonial sostenible* en tanto en cuanto se llegue a una fijación de un número de pobladores que puedan encontrar sus fuentes de trabajo y subsistencia de sus grupos domésticos mediante su incorporación a estos proyectos puntuales, al tiempo que globalmente se tienda a la conservación del

patrimonio cultural desde la percepción local de que constituye un recurso económico, social y cultural.

BIBLIOGRAFÍA:

- AGUDO TORRICO, J. (1999): “Cultura, patrimonio etnológico e identidad”. En *Boletín PH Sevilla*: 29., 36-45.
- AGUILAR CRIADO, E. (2002) “La cultura como recurso en las políticas de desarrollo rural: una lectura desde la globalización”, *Ambiente y Desarrollo. Cultura y Naturaleza*. N.10. Bogotá: Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo: 13-32.
- (2003), “La cultura como recurso en el ámbito de la globalización. La nueva dinámica de las industrias artesanas” en BUENO, C. y AGUILAR, E. (Coordras.) *Las expresiones locales de la globalización. México y España*: 405-423. CIESAS, Universidad Iberoamericana y Ed. Porrúa, México.
- (2005). “Patrimonio y globalización: el recurso de la cultura en las políticas de desarrollo europeas”. En *Cuadernos de Antropología Social*: 21,51-69.
- AGUILAR, MERINO Y MIGENS (2003) “Culturas, Políticas de Desarrollo y Turismo Rural en el ámbito de la Globalización” en *Horizontes Antropológicos. Antropología e Turismo*. Porto Alegre, 9, 20: 161-183.
- AMAYA CORCHUELO, S. (2004): “Los usos de los bienes culturales según los criterios actuales sobre el patrimonio cultural. Evolución histórica. El caso de Extremadura”. *Revista Piedras con Raíces*, N° 6. Edit. ARTE. Pp: 4-9
- (2004):“Contenidos y usos del concepto de patrimonio cultural. El ámbito de la protección de los bienes culturales”, en *Revista Piedras con Raíces*, N° 5. Cáceres. Edit. ARTE. Pp. 4-11
- (2006): “La arquitectura vernácula en el ámbito de las convenciones internacionales sobre patrimonio cultural. Su potencialidad como *patrimonio de la humanidad*”, en *La arquitectura vernácula, Patrimonio de la Humanidad*. VVAA. Tomo I. Edita Departamento de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. Pp. 79-154.
- ARIAS EIBE, M J.(2001): *El Patrimonio cultural*. Ed. Comares S.L.
- BALLART, J. y TRESSERRAS (2001): *Gestión del patrimonio cultural*. Ed. Ariel. Barcelona.
- BATALLA GARCÍA, J.(2001): *Afganistán, la guerra del siglo XXI*. Ed. Debolsillo.
- BECK, U. (1998), *¿Qué es globalización?. Falacias del globalismo, respuestas a la*

globalización. Paidós. Madrid.

CALDENTEY, P. y GÓMEZ MUÑOZ A.C. (1996): Productos típicos, territorio y competitividad.. En *Agricultura y Sociedad*. N. 80-81.

CONTRERAS, J (1999) “Paisajes y mercados: globalización y particularismos en los sistemas alimentarios” en VV.AA. *Aspectos ecológicos y económicos de la alimentación*. Ediciones La Val de Onsera. Huesca.

COOLEY, J R.(2001): *Guerras profanas: Afganistán, Estados Unidos y el terrorismo internacional*. Editores Siglo XXI.

ESPARCIA PÉREZ, J. y NOGUERA TUR, J. (1999), “Reflexiones en torno al territorio y al desarrollo rural”, en RAMOS REAL, E. *El Desarrollo Rural en la Agenda 2000*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

HARVEY, E R.(1991): *Relaciones culturales internacionales en Iberoamérica y el Mundo*. Madrid.

FRIEDMAN, J. (1990), Being in the world: globalization and localization. En Featherstone, M. *Global culture. Nationalism. Localization and Modernity*. London, Sage.

GARCÍA CANCLINI, N. (1989): *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la Modernidad*. Edit. Grijalbo. México.

HERNANDEZ, E. y QUINTERO, V. (Coords.) (2003): *Patrimonio y antropología: investigación, documentación y difusión*. Cuadernos Técnicos IAPH. Junta de Andalucía. Granada.

KALDOR, M. (2001): *Nuevas guerras*. Ed. Tusquets.

QUEROL, M.A Y MARTÍNEZ, B.(1996): *La gestión del patrimonio arqueológico en España*. Alianza Editorial. Madrid.

QUINTERO, V. (2002): “El patrimonio inmaterial ¿intangible?” en Hernández y Quintero (coord.): *Patrimonio y Antropología: Investigación, documentación y difusión*. Cuadernos Técnicos IAPH, Junta de Andalucía. Granada.

RIOJA LÓPEZ, C. (1996): “Reflexiones en torno a la cultura inmaterial y su gestión patrimonial en la Comunidad Autónoma Andaluza” en *Boletín del IAPH* nº 16. Junta de Andalucía. Sevilla.

ROBERTSON, R. (1996) *Globalization: social theory and global culture*. Sage Publications, London.

UNESCO (1988): *Recomendaciones para la salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular*. París.